



**DOCUMENTO DE TRABAJO:
PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
2010- 2011**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VALLEDUPAR
COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
DICIEMBRE 2010 - 2011**

Comentario [MSOFFICE1]: Sugerencia: Actualizar la fecha.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

1.2 ESPECÍFICOS

2. MISION

3. VISION

4. ANTECEDENTES

5. POLITICAS DE FORMACIÓN

5.1 ARTICULACION DE POLITICAS

6. MARCO JURIDICO

7. CARACTERIZACION DOCENTE

8. NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE

9. METAS

10. ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN

11. INDICADORES

12. VIABILIDAD

13. PLAN OPERATIVO DE FORMACIÓN

14. SOCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO

13 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

La educación contemporánea exige la excelencia académica de los docentes, para lo cual requieren de una continuada formación, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos metodológicos en la dirección, organización, activación, investigación y ejecución del proceso pedagógico y así poder ejercer la docencia con una alta preparación profesional.

El docente de hoy necesita comprender la necesidad e importancia de la formación de habilidades y competencias en los estudiantes, a partir del empleo de métodos de enseñanza activos y participativos en el proceso pedagógico de la escuela contemporánea.

Ante esta realidad se ha elaborado el Plan Territorial de Formación Docente del municipio de Valledupar, el cual tiene el propósito de abrir un espacio de superación sobre el proceso pedagógico en la formación de profesores que trabajan en la docencia, nuevos enfoques y métodos para enfrentar su labor docente con un mejor desempeño en la actividad educativa.

El plan de Formación Territorial del municipio de Valledupar, responde a las necesidades específicas surgidas al interior del sector educativo a través de un plan que aborda una serie de actividades: insumos, diagnóstico, coordinaciones de calidad, cobertura, inspección y vigilancia y Planeamiento Educativo. De igual forma, el estudio y organización de las necesidades de formación docente priorizadas de acuerdo a unas macro categorías construidas en colectivos, generadas del análisis de las evaluaciones internas (resultado de las autoevaluación constitucional en sus componentes de gestión, directiva académica, administrativa – financiera y comunitaria) y las evaluaciones externas (SABER y ICFES) para la elaboración de una política de formación docente en los puntos de en foque, principios orientadores y propósitos.

El Plan describe el desarrollo de un proyecto de formación docente dirigido a docentes y directivos docentes adscritos a los centros e instituciones educativas oficiales del municipio de Valledupar, en procura de alcanzar una meta del 80% en el año 2011.

El Plan ha sido diseñado en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación seccionales. (Plan Sectorial y Plan de Desarrollo Municipal, Plan Decenal, etc.).

Todo esto también enmarcado en el programa denominado “Revolución Educativa” del Gobierno Nacional y articulado con las políticas: nacionales, departamentales y locales del municipio, donde en el tema de formación docente, las universidades con sus facultades de educación participan protagónicamente.

La ejecución de este Plan de Formación docente debe generar resultados a esta comunidad de docentes y directivos docentes para el logro de una



mejor calidad educativa encaminada a mejorar los procesos pedagógicos en el municipio de Valledupar.

El Plan recoge el trabajo desarrollado en el período comprendido entre diciembre de 2008 y 2009, por el equipo técnico del Comité de Formación Territorial, con proyección a ejecutarse en el período 2010-2011 en la jurisdicción territorial del municipio de Valledupar.

JUSTIFICACION

Considerando el espíritu de la ley General de Educación (Ley 115 de 1994), sus decretos reglamentarios, la globalización de la economía y los desarrollos de la ciencia y la tecnología, se hace indispensable impartir una educación de calidad a partir de la cualificación del proceso educativo generando acciones tendientes a sensibilizar a docentes y directivos docentes en la necesidad de optar por nuevas alternativas de capacitación que conduzcan al fortalecimiento de los procesos de planeación, ejecución, evaluación y logros de calidad educativa en desarrollo de un Plan de Formación Docente, en el municipio de Valledupar.

Considerando que a partir del decreto 1278 del 2002 en el marco de la ley 715 del 2001 se permite la vinculación de profesionales no docentes a la labor educativa; se hace necesario la formación pedagógica de estos docentes teniendo en cuenta referentes y reflexiones conceptuales que sobre aspectos cualificatorios de la Educación han detectado y propuesto tanto el MEN como las Facultades de educación a fin de que puedan realizar un trabajo eficiente.

Se requiere también desarrollar una capacitación dirigida a docentes y directivos docentes para resolver las falencias que sobre bilingüismo, técnicas de la comunicación y temáticas específicas apoyadas en proyectos transversales se presentan en las Instituciones Educativas.

La formación docente, en cuanto a profundización del conocimiento es fundamentado en un contexto legal establecido por el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos de la Secretaría de Educación del Municipio, el programa denominado "Revolución Educativa" del Gobierno Nacional, las tendencias actuales de la educación y el aporte protagónico de las universidades con sus Facultades de Educación.

La realización de este Plan de Formación y Capacitación contribuirá a la organización y configuración de los perfiles académicos requeridos para el desempeño eficiente de las prácticas pedagógicas desarrolladas en el municipio

Teniendo en cuenta referentes y reflexiones conceptuales que sobre aspectos cualificatorios de la Educación han detectado y propuesto expertos y reconocidos pedagogos

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la formación docente orientada al desarrollo humano desde la cualificación pedagógica pertinente con la identidad local.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar la formación necesaria para avanzar en la construcción de una educación de calidad para niños y niñas de primera infancia, estudiantes con necesidades educativas especiales, poblaciones étnicas y ruralidad, a través de modelos pedagógicos flexibles y pertinentes al contexto.
- Promover el desarrollo pedagógico del docente en la comprensión y aplicación de los estándares básicos, competencias educativas y proyectos transversales, orientados a la potenciación del proceso formativo de los educandos.
- Fortalecer al docente y directivo docente en la cultura de la evaluación educativa para que desarrolle procesos de mejoramiento académico continuo eficientes y eficaces con toda la comunidad educativa.
- Promover en los docentes y directivos docentes el uso pedagógico de las MTIC y el multilingüismo, con el fin de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y coadyuvar al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- Formar a los docentes y directivos docentes que aun no sean vinculado al proceso de articulación con el sector productivo a través de los convenios SENA-MEN y Universidades.
- Fortalecer docentes y directivos docentes en el cumplimiento de la gestión académica y comunitaria para el desarrollo del saber pedagógico en la cotidianidad de la escuela.

2. Misión

Actualizar a los docentes y directivos docentes del Municipio de Valledupar en los últimos avances pedagógicos, científicos, tecnológico, y en técnicas de gestión directiva, académica administrativa – financiera y comunitaria para mejorar su perfil, su desarrollo profesional y fortalecer la educación.

3. VISIÓN

El Plan Territorial de formación docente hacia el año 2011 espera contribuir en la construcción de un perfil docente en que la pedagogía, la investigación, la educabilidad y la enseñabilidad sean factores cualitativos del quehacer pedagógico.

4. ANTECEDENTES

El sistema Nacional de Capacitación lo regula el Decreto Ley 2277 del 14 de septiembre de 1979, además, el sistema se complementa a partir de los siguientes como son: Decreto 2762 del 14 de Octubre de 1980 reglamenta que establece el sistema de Nacional de Capacitación del Magisterio dirigido por el MEN, integrado a través de la Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente Currículo y Medios Educativos; Los Centros experimentales Pilotos en asocio con las Secretarías de Educación Departamental; las Instituciones oficiales y no oficiales que recibían autorización del MEN para adelantar programas de capacitación, denominadas Escuelas Normales y las instituciones de Educación Superior que ofrecen los programas de profesionalización que conduzcan a título docente de nivel superior, en referencia específica a las Universidades que tienen Facultades de Educación. Y las normas que junto a estas conforman el Sistema Nacional de Capacitación están en el marco del Decreto Ley 2277 del 14 de septiembre de 1979 son el decreto 2903 de 1980; el 203331 del 13 Nov. de 1980 que delega la capacitación a los Centros Experimentales Pilotos en las entidades territoriales La Resolución 2224 de Nov. 21 1980 que reglamenta la capacitación docente La Resolución N°. 24 571 del 11 de Dic. de 1980 que aprueba y reconoce cursos de capacitación organizado por la Universidad Javeriana; el Decreto 3466 del 26 de Diciembre de 1980 que reconoce estímulos a los capacitadores en Alfabetización

El artículo 111 de La Ley General de educación (115 de Febrero 8/94), reglamenta el Comité de capacitación en los entes territoriales, el municipio de Valledupar se certificó a través de la resolución 2753 del 3 de diciembre del 2002. El comité de formación territorial, fue constituido en el año 2005 a través del Decreto 000259 del 12 de agosto el cual quedó conformado de la siguiente manera:

-Secretario de Educación o delegado, director de desarrollo Educativo, representante de la facultad de educación de la Universidad popular del Cesar, coordinador de calidad, delegado por el CEID y director de pedagógico.

5. POLITICAS DE FORMACIÓN

En la construcción del plan de formación docente del municipio de Valledupar, se tuvo en cuenta el Plan Decenal de educación, Plan Nacional de desarrollo en lo atinente a las políticas de Formación Docente igualmente con el Plan de Desarrollo Municipal, los resultados de las evaluaciones internas, externas, y PMI de las instituciones educativas a fin de que este resulte pertinente y de respuesta a las necesidades formativas de nuestros educadores para los años 2010-2011.

6. Marco Jurídico

El presente Plan de Formación se ajusta y guarda coherencia con la normatividad vigente establecida para tal fin.

NORMAS	CAPITULOS Y ARTICULOS
Constitución Política de Colombia de 1991	Capitulo 1, artículos 67 y 68.
Ley 115 de 1994	Artículos. 1, 2, 4, 104, 109, 110, 111, 112 y 114.
Ley 715 de 2001	Art. 5, 6 y 7.
Decreto 0709 de 1996	Artículos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Capítulo 2 Artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114.
Decreto 2277 de 1979	Capítulos VI Artículos. 56 y 57
Decreto 1278 de 2002	Artículos. 28, 29, 38, 48 y 55.
Decreto 1860 de 1994	Capítulo VII, Artículo 64.
Decreto 1850 de 2002	Artículos. 8, 9 y 11,

Comentario [MSOFFICE2]:

7. CARACTERIZACIÓN DOCENTE

El Municipio de Valledupar, al ser certificado por el Ministerio de Educación Nacional para el manejo autónomo del sector educativo, recibió una planta de personal de 2.669 docentes y docentes directivos, distribuidos así: 2.492 docentes, 177 docentes directivos, compuesto por: 3 supervisores, 18 directores de núcleo, 34 rectores, 112 coordinadores y 10 directores rurales, a todo este colectivo docente se le garantizara la formación y actualización a través de este plan.

También el plan atiende de manera puntual aspectos de género cubriendo 1733 mujeres que equivalen al 66 % y 899 hombres que equivalen al 34% para un total de 100%.

Los docentes del Municipio de Valledupar están ubicados por niveles de la siguiente manera. 204 laboran en el nivel de educación Preescolar, 1.072 laboran en el nivel de educación Básica ciclo Primaria, 1107 laboran en el nivel de educación Básica ciclo Secundaria y educación Media.

El estado de formación profesional de los maestros del municipio de Valledupar es el siguiente:

PERFIL	No. DOCENTE	%
MAESTRO NORMALISTA	2	0,08
BACHILLER	149	5,66
NORMALISTA SUPERIOR	97	3,69
OTRO BACHILLER	20	0,76
TÉCNICO EN EDUCACIÓN	7	0,27
TÉCNICO EN OTRA ÁREA	4	0,15
LICENCIADO	1538	58,43
PROFESIONAL EN OTRA ÁREA	68	2,58
POSTGRADO EN EDUCACIÓN	674	25,61
POSTGRADO OTRA ÁREA	73	2,77
	2632	100

El municipio de Valledupar cuenta con Treinta y Seis (36) Instituciones Educativas de las cuales veinticuatro (24) Instituciones Educativas corresponden a la zona urbana, y doce (12) en el sector rural, de los cuales ocho (3) corresponden a territorios indígenas.

La distribución de docentes por instituciones es la siguiente:

INSTITUCION	TOTAL DOCENTE
PEDRO CASTRO MONSALVO	129
ALFONSO ARAUJO COTES	78
LEONIDAS ACUÑA	136
BELLO HORIZONTE	93
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	100
EDUARDO SUAREZ ORCASITA	66
CASD-SIMON BOLIVAR	115
CASIMIRO RAUL MAESTRE	69
CONSUELO ARAUJO NOGUERA	85
JOSE EUGENIO MARTINEZ	135
MILCIADES CANTILLO COSTA	104
NACIONAL LOPERENA	132
LOPERENA GARUPAL	105
PRUDENCIA DAZA	77
LA ESPERANZA	137
MANUEL GERMAN	90
RAFAEL VALLE MEZA	71
JOAQUIN OCHOA MAESTRE	74
ENRIQUE PUPO MARTINEZ	65

NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	16
SAN JOAQUIN	55
FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	80
UPAR	85
VILLACORELCA	69
TOTAL URBANO	2166
AGRICOLA LA MINA	25
RODOLFO CASTRO CASTRO	38
MEDIA DE AGUAS BLANCAS	36
LUIS OVIDIO RINCON LOBO	34
ANTONIO ENRIQUE DIAZ	23
LUIS RODRIGUEZ VALERA	53
PROMOCION SOCIAL GUATAPURI	13
JOSE CELESTINO MUTIS	38
VIRGEN DEL CARMEN	21
SAN ISIDRO LABRADOR	37
VILLAGERMANIA	13
PATILLAL	22
GUNARUWAN	33
RONGOY	9
CHERUA	11
SAN JOSE	5
TOTAL RURAL	411
AMENAZADOS	17
SUPERVISOR	3
DIRECTOR DE NUCLEO	15
COMISION SINDICAL	7
COMISION NO REMUNERADA	5
COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA	2
DOCENTES EN LA SEM	2
DOCENTES INCAPACITADOS	3
LICENCIA ORDINARIA	1
TOTAL DOCENTES	2632

3.2 EDUCACIÓN PARA GRUPOS POBLACIONALES ESPECIFICOS:

- El Aumento de población con NEE implica capacitar a un mayor número de Docentes en metodologías flexibles para atender modelos educativos flexibles que respondan a las características y necesidades de los diferentes grupos poblacionales:
 - Ruralidad: Escuela nueva, posprimaria, Aceleración del Aprendizaje, Alfabetización CAFAM.
 - Etnoeducación

3.3 DESARROLLO PEDAGÓGICO:

- Dos mil cuatrocientos (2400) Docentes requieren reforzar su apropiación pedagógica para el manejo de estándares en el aula según consolidado de los planes de mejoramiento institucional.
- Los Proyectos Pedagógicos Transversales en las IE y CE no han sido abordadas desde la transversalidad del conocimiento, sino como asignaturas y/o ejes temáticos en áreas afines.

3.4 EVALUACIÓN:

1.3. Un alto porcentaje de los EE han implementado una evaluación parcial en todos los procesos que se dan a su interior, y no íntegra desde los organismos colegiados.

1.4. Falta regulación, porque el modelo de autorregulación implementado desde las políticas de calidad de la Educación a partir de la Ley 715 de 2001 es insuficiente.

3.5 SABERES ESPECÍFICOS:

1.7. Dos mil cuatrocientos (2400) Docentes de Valledupar diagnosticados sobre las competencias tecnológicas en MTIC's arrojó como resultado que el 9% (216 maestros) presenta Alta Competencia en el uso de las MTIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación) el 16% (388 maestros) se relacionan con poca frecuencia con las MTIC's y el 79 % (1796) presentan analfabetismo digital.

1.8. El Diagnóstico de Docentes de inglés del Municipio de Valledupar realizado por el Ministerio de Educación Nacional arrojó que el (25%) está en el nivel -A1, el 20% está en el nivel A1, otro 20% se encuentra en A2, hay otro 20% en B1, mientras que sólo un 10% está en nivel B2, el cual es el nivel requerido, y finalmente un 5% se ubica en el nivel C1.

De lo anterior se puede concluir que el 65% de los Docentes de los EE de Valledupar se encuentran categorizados en -A1, A1 y A2 y se requiere llevarlos al nivel B1.

3.6 ARTICULACIÓN NIVELES EDUCATIVOS:

1.9. De las 34 IE, 18 no están desarrollando procesos de vinculación con el sector productivo.

1.10. 204 docentes de grado cero requieren apoyo pedagógico en educación inicial.

3.7 GESTIÓN ESCOLAR:

- El 80% de directivos docentes no abordan dentro de sus prácticas cotidianas la gestión académica y comunitaria subvalorando el desarrollo del saber pedagógico propio de la profesión docente.

Comentario [MSOFFICE3]: Sugerencia: Cambiar los numerales por viñetas (circulares), con el fin de unificar la presentación del texto.

Comentario [MSOFFICE4]: Sugerencia: Cambiar los numerales por viñetas (circulares), con el fin de unificar la presentación del texto.

Comentario [MSOFFICE5]: Sugerencia: Cambiar los numerales por viñetas (circulares), con el fin de unificar la presentación del texto.

Diagnostico y priorización

Cobertura del plan de formación

Comentario [SEM6]:

Metas del plan

4. EDUCACIÓN PARA GRUPOS POBLACIONALES ESPECIFICOS:

Dentro de las líneas de atención pedagógica a poblaciones específicas se desarrollaran los siguientes programas:

- Capacitación a maestros que atienden población infantil desplazada, victima del conflicto armado y maltratado. Esta capacitación responderá a metodología en manejo de conflicto, convivencia ciudadana, justicia social; seguimiento tratamiento y ayuda al niño con maltrato físico, moral y sicológico.
- Capacitación a maestros que atienden población con necesidades educativas especiales. responderá a metodologías específicas para la atención y la posible inclusión a la escuela graduada.
- Capacitación en metodologías, técnicas de evaluación y saberes específicos a maestros de la zona rural, indígenas y afrodescendiente.

5. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLOGICAS QUE ORIENTAN EL PLAN DE FORMACION DOCENTE

5.1 Principios

La formación de docentes se concibe como un proceso permanente e inherente a su ejercicio cotidiano.

- ❖ Los procesos de formación serán contextualizados y deben conducir a transformar el ejercicio pedagógico de los educadores, a partir de reflexiones permanentes sobre la práctica educativa, que conduzcan a modificar sus propios esquemas interpretativos de desempeño, que conlleve a mejorar la calidad del proceso educativo.
- ❖ Fortalecimiento profesional de docentes y directivos para contribuir al desarrollo solidario de la comunidad educativa.
- ❖ Dimensionar la formación docente hacia el logro de cuatro ejes de formación: (SER, CONOCER, CONVIVIR, HACER), es decir, en la construcción de docentes con criterios, competencias y capacidades para generar conocimientos, trabajar en equipo, leer e interpretar el mundo y desarrollarse integralmente.

5.1.1 Estrategia metodológica

La estrategia metodológica en todos los procesos de formación de educadores debe partir de tres aspectos fundamentales: Pilares, enfoque y ejes transversales.

Pilares

La estrategia metodológica para los procesos de formación debe estar sustentada en tres bases o pilares fundamentales:

- Contextualización
- Seguimiento
- Trabajo en equipo

Contextualización – descentralización

Todas las acciones de formación serán contextualizadas y descentralizadas; formuladas a partir de necesidades e intereses de los maestros y directivos en la perspectiva de cualificar las prácticas pedagógicas, fortalecer el contexto y los desarrollos del PEI.

Seguimiento y acompañamiento

Los programas se generan a partir de equipos orientadores y dinamizadores de los procesos. En consecuencia, las estrategias que intervienen exigen organizar un sistema de apoyo y acompañamiento permanente a los programas de formación.

Comunicar – trabajar en equipo

Un Plan de Formación Docente exige la conformación de equipos de trabajo, redes especializadas de educadores que estudien y diseñen estrategias comunicativas, interactivas que permitan conocer procesos y resultados. La escritura, la sistematización, confrontación, publicación y la comunicación permanente.

5.1.2 Enfoque

La formación permanente del docente propende cualificar sus saberes y su quehacer a partir del mejoramiento de las competencias antes mencionadas.

De esta óptica en enfoque metodológico del Plan e Formación de docentes, aprovechará el potencial que cada uno de los educadores tiene, así mismo, sus intereses y necesidades específicas.

Las metodologías recomendadas para el plan de formación buscan dar importancia a la construcción colectiva de saberes, el intercambio dialógico, la discusión argumentada, etc. Todo lo anterior, bajo un clima de recreación, reconceptualización y la re contextualización del conocimiento.

5.1.3 Ejes transversales

❖ El Componente pedagógico

Este componente es claro en el Plan de Formación, pues desde una pedagogía activa se realizará la fundamentación del proyecto.

❖ El Componente disciplinar

Este es el momento para entrar a conocer un poco la lógica interna de cada área del saber y cómo se hace la integración desde los núcleos temáticos. Pues el Plan es más de tipo didáctico que de tipo metodológico.

❖ **El Componente investigativo**

Es un acercamiento a la práctica investigativa del aula en la línea cualitativa que permite ir desarrollando ciertas destrezas en el uso de técnicas que permitan la producción de pensamiento científico a partir de la realidad.

❖ **El Componente socio-afectivo**

El Plan debe ser rico en este aspecto, pues el proceso de socialización es muy notorio, además el trabajo en equipos de aprendizajes y el manejo del liderazgo simulado en los roles, permite el crecimiento personal y social del equipo

6. Evaluaciones

PRIORIZACION DE NECESIDADES.

METAS E INDICADORES

LÍNEA DE FORMACIÓN	META	INDICADOR
	Fortalecimiento del 80% de docentes en metodologías flexibles para niñas, niños y jóvenes en condiciones socio-culturales especiales (desplazados, víctimas del conflicto armado y mal tratados)	
	Profundización del 85% de docente en metodologías flexibles para niñas, niños y jóvenes en condición de discapacidad (física y psicológica).	
	Fortalecimiento del 70% de Docentes en pedagogía acordes con los grupos poblacionales étnicos y rurales.	

DESARROLLO PEDAGÓGICO	El 90% de establecimientos educativos oficiales trabajando en actividades de aula basadas en estándares básicos de competencias.	
	El 80% de los Establecimientos Educativos formados para la implementación de ejes transversales.	
EVALUACIÓN	Fortalecimiento del 80% de los docentes y directivos docentes en evaluación educativa institucional y las evaluaciones externas.	
SABERES ESPECIFICOS	Fortalecimiento del 80% de los docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Valledupar implementando planes de aula en MTIC`s.	
	Fortalecimiento del 65% de los docentes de inglés que se encuentran en los niveles (-A1, A1 y A2) para alcanzar el nivel B1.	
	Iniciación de alfabetización de lengua francesa en un 2% de la totalidad de la población docente.	
	Fortalecimiento del 10% los docentes y directivos docentes en cultura y lenguas maternas presentes en el sector urbano.	
	Profundización del 30%	

Comentario [MSOFFICE7]: ¿Cuántos docentes formados en las metas no aparecen específicos?

	de cultura y lenguas maternas a docentes y directivos docentes en el sector rural.	
ARTICULACIÓN DE NIVELES EDUCATIVOS	Articulación de acciones pedagógicas entre madres comunitarias y docentes de preescolar en la zona urbana en un 50% y un 30% en la zona rural.	
	Formar a los docentes y directivos docentes que aun no sean vinculados al proceso de articulación con el sector productivo a través de los convenios SENA-MEN y Universidades.	
	Articulación del 60% de las Instituciones Educativas con el mundo productivo, a través de la cualificación de docentes y directivos docentes en el tema.	
GESTIÓN ESCOLAR	Fortalecimiento del 80% de los docentes y directivos docentes en el cumplimiento de la gestión académica y comunitaria para el desarrollo del saber pedagógico en la cotidianidad de la escuela.	

Comentario [MSOFFICE8]: Esto lo tome de la primera línea "EDUCACIÓN PARA GRUPOS POBLACIONALES ESPECIFICOS"... considero que es coherente que este acá. El propósito es la articulación de los diferentes niveles educativos.

Comentario [MSOFFICE9]: Les propongo modificar esto por:

Formar a % (el porcentaje que ustedes consideren... recuerden que acá ustedes hablan de los que pertenecen a los colegios que aun no sean vinculado al proceso) de docentes y directivos docentes en temas del sector productivo y su articulación curricular.

Comentario [MSOFFICE10]: Esto se reemplaza con lo anterior.